

Plan de gestión de las ZEPA de Aves Esteparias de Castilla-La Mancha

DOCUMENTO DIVULGATIVO



Castilla - La Mancha



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**
**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

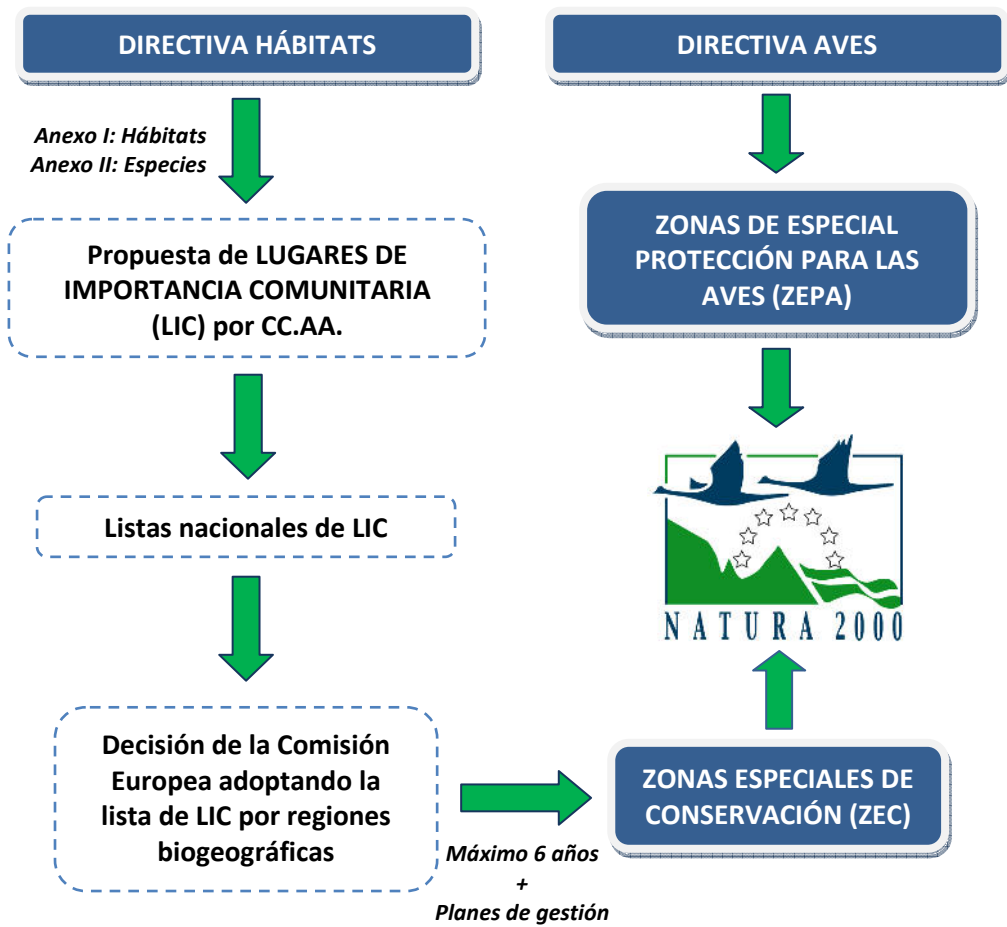


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

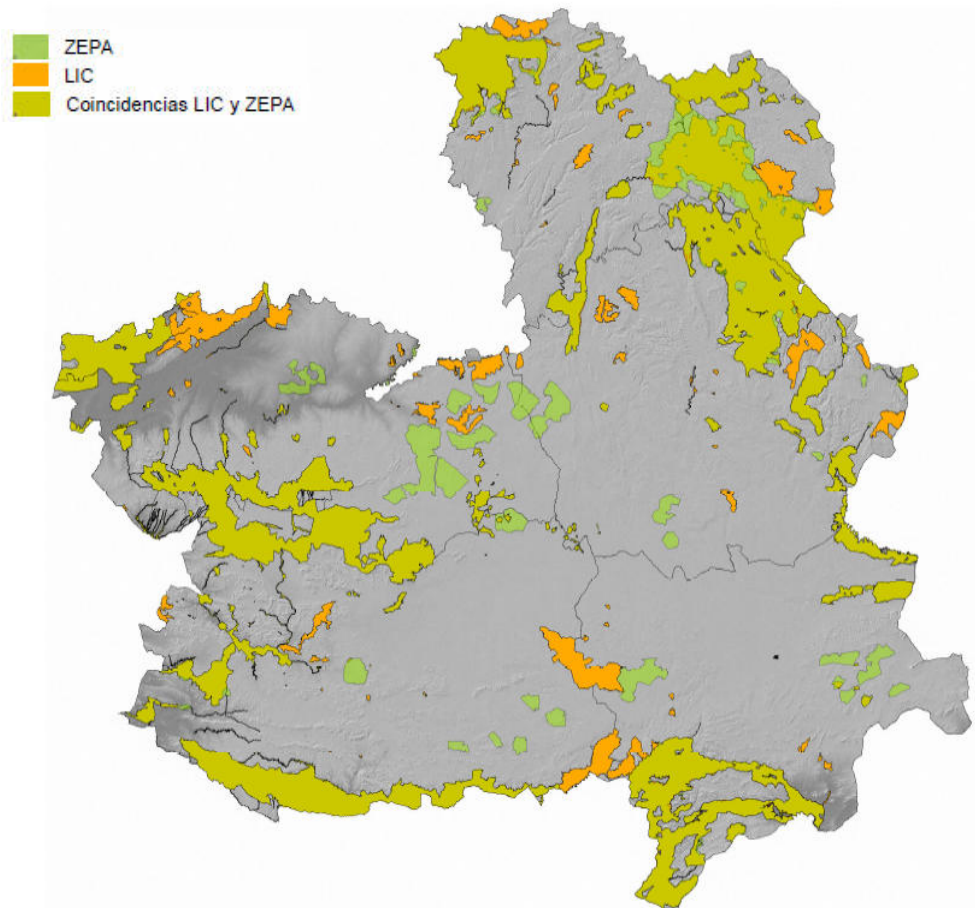


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

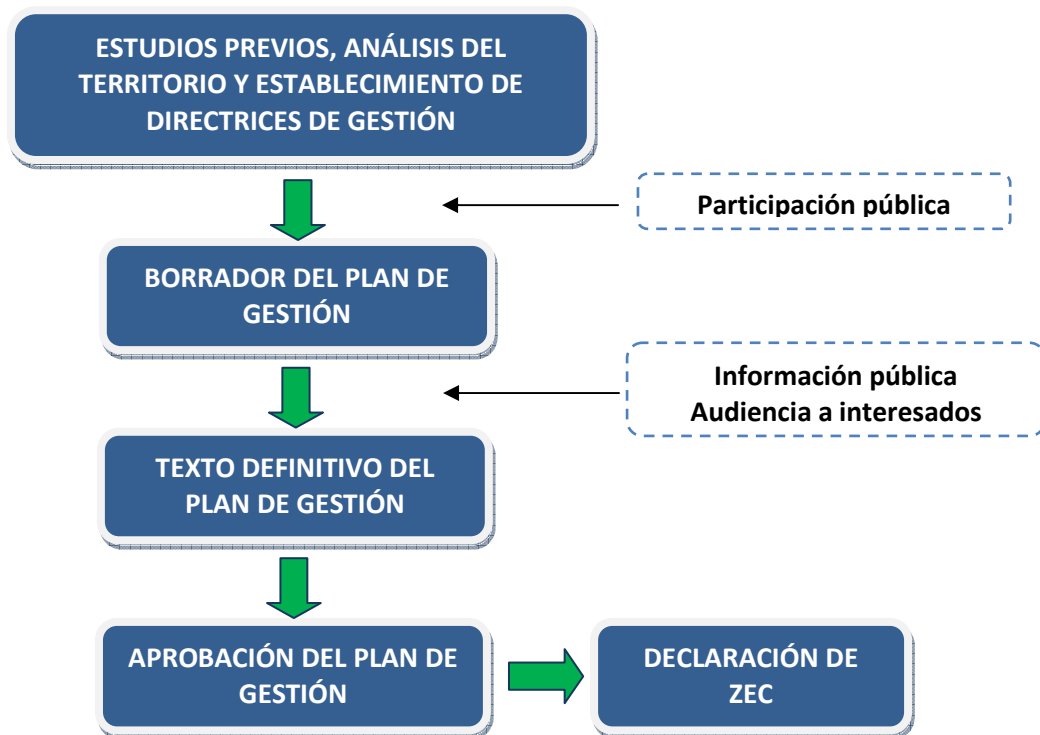


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZEPAS DE AVES ESTEPARIAS

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Las áreas de carácter estepario ocupan en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una extensión de 2.700.000 Has, que viene a representar un 34% del territorio autonómico. Dentro de esta gran extensión se encuentran las áreas que son objeto en este documento:

Provincia	Código	Nombre	Superficie (Ha)
AB	ES0000153	Área esteparia del Este de Albacete	25.976,20
AB	ES0000154	Zona esteparia de El Bonillo	17.349,64
CR	ES0000157	Campo de Calatrava	8.968,41
CR	ES0000158	Campo de Montiel	16.076,25
CU	ES0000390	San Clemente	10.653,44
GU	ES0000167	Estepas cerealistas de La Campiña	2.482,69
TO	ES0000435	Área esteparia de la margen derecha del río Guadarrama	12.870,53
TO, CU, CR	ES0000170	Área esteparia de la Mancha Norte	107.064,21

Tabla 1. Superficies de los espacios ZEPA de aves esteparias

Las áreas esteparias de Castilla - La Mancha, entendiéndose como tales, las extensiones de uso agrario con relieve predominantemente llano y casi ausencia de vegetación arbórea o arbustiva, se encuentran bien representadas en esta Comunidad Autónoma.

Prácticamente en su totalidad poseen un origen derivado de las históricas prácticas ganaderas y agrícolas, que en el pasado transformaron los bosques xerófilos climáticos que poblaban las grandes llanuras en inmensos campos desarbolados de cultivos de secano o pastizales escasamente cubiertos por plantas xerófilas labiadas y leguminosas.

Las prácticas tradicionales de agricultura extensiva de secano y ganadería ovina extensiva, responsables de la existencia de la abundante y rica comunidad de aves esteparias de las llanuras, venían a mantener las condiciones de hábitat que estas especies requieren, existiendo un equilibrio entre estas aves de pseudoestepa y las actividades humanas basado en una relación de dependencia entre las primeras y las segundas.

Nuestras estepas cultivadas corresponden a los cultivos de cereales de secano (avena, cebada, trigo, etc.), a los viñedos y a otros de similares características (girasol, garbanzo,...).

Las aves esteparias son un grupo heterogéneo, pertenecientes a varias familias, que se caracterizan por habitar medios más o menos abiertos, desarbolados y con cierto grado de aridez. Otra característica común es que suelen ser de tonos pardos y anidar en el suelo.



DELIMITACIÓN DEL AMBITO DEL PLAN

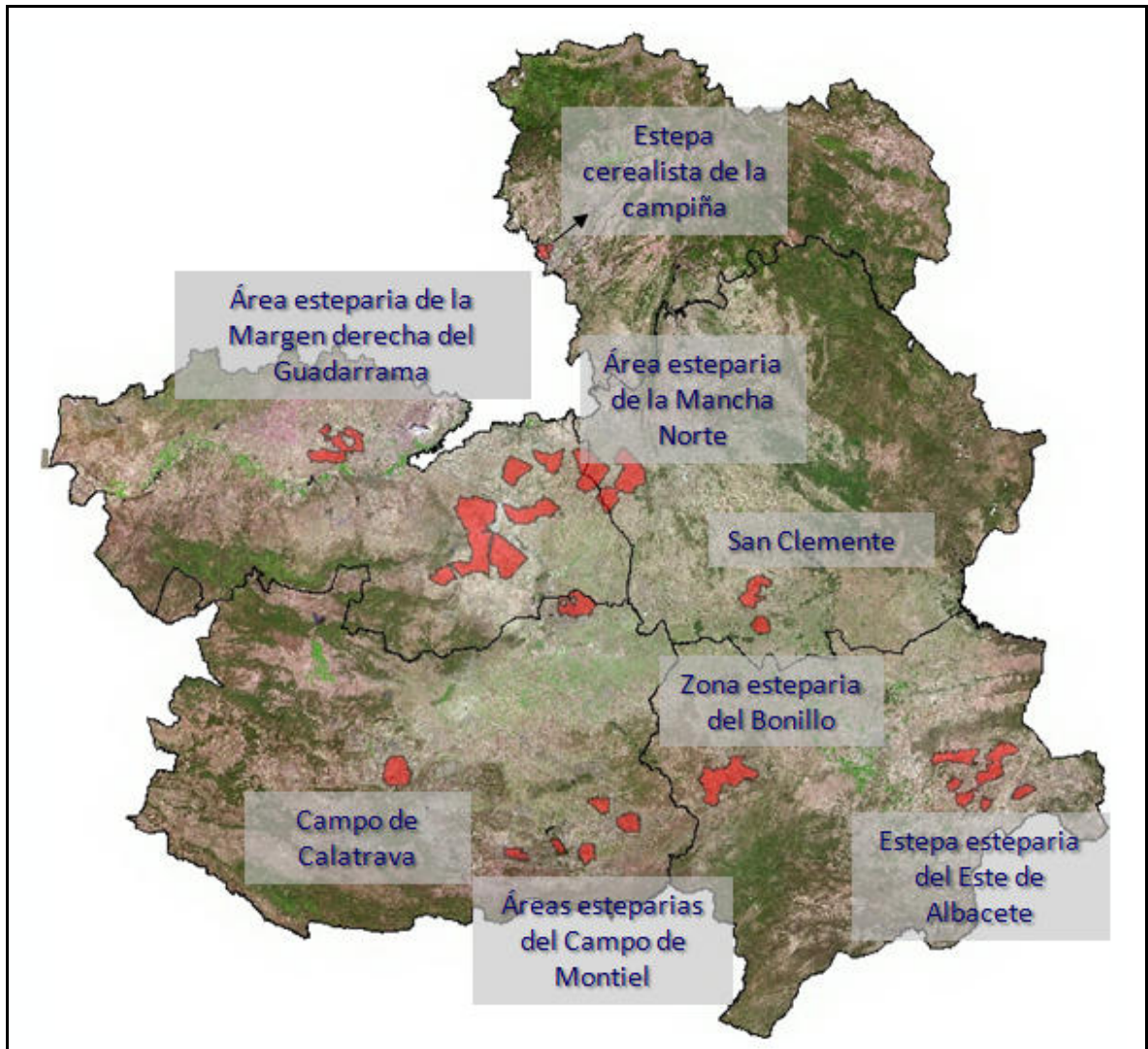


Fig.4 Situación de las ZEPA de aves esteparias en el territorio castellano-manchego

Código	Denominación espacio Natura 2000	Municipio	% Natura 2000 por municipio	% municipal en Natura 2000
ES0000153	Área esteparia del Este de Albacete	Almansa	5,63	2,75
		Alpera	6,43	9,36
		Bonete	6,55	13,62
		Chinchilla de Monte-Aragón	16,78	6,41
		Corral-Rubio	10,89	29,87
		Higueruela	23,32	29,51
		Hoya-Gonzalo	16,05	36,39
		Montealegre del Castillo	5,09	7,44
		Pétrola	9,27	32,28
ES0000154	Zona esteparia de	Alcaraz	0,11	0,07



Código	Denominación espacio Natura 2000	Municipio	% Natura 2000 por municipio	% municipal en Natura 2000
	El Bonillo	Alcaraz (Las Salinas)	8,38	78,4
		El Balletero	26,85	33,61
		El Bonillo	46,72	16,12
		Viveros	17,92	47,58
ES0000157	Campo de Calatrava	Ballesteros de Calatrava	5,48	8,47
		Ciudad Real	57,25	18,02
		Miguelturra	15,72	22,96
		Pozuelo de Calatrava	19,77	17,79
		Villar del Pozo	1,78	12
ES0000158	Áreas esteparias del Campo de Montiel	Alhambra	10,73	3,41
		Cózar	9,99	24,72
		Fuencollana	16,17	43,3
		Montiel	7,33	5,58
		Montiel	2,8	7,76
		Santa Cruz de Mudela	0,74	0,89
		Torre de Juan Abad	22,67	9,15
		Torrenueva	16,36	18,45
		Villahermosa	7,07	3,13
		Villanueva de los Infantes	6,13	7,31
ES0000390	San Clemente	Casas de Fernando Alonso	5,92	20,86
		Casas de los Pinos	1,04	1,62
		El Cañavate	7,8	23,01
		La Alberca de Zánacara	0,37	0,39
		San Clemente	62,5	25,1
		Santa María del Campo Rus	17,87	20,36
		Vara de Rey	4,49	3,74
ES0000435	Área Esteparia de la margen derecha del Guadarrama	Barcience	2,21	15,04
		Bargas	12,1	18,04
		Burujón	1,19	4,32
		Camarenilla	8,41	44,49
		Escalonilla	0,07	0,18
		Fuensalida	3,24	6,1
		Gerindote	21,6	62,76
		Huecas	8,75	41,24
		Novés	4,26	13,12
		Rielves	17,09	67,2
		Villamiel de Toledo	21,07	65,28
ES0000170		Almendros	2,89	49,02
		Cabezamesada	3,25	58,25
		Campo de Criptana	5,37	18,93
		Consuegra	3,86	11,54
		Corral de Almaguer	3,62	11,84
		Dosbarrios	3,81	36,6



Código	Denominación espacio Natura 2000	Municipio	% Natura 2000 por municipio	% municipal en Natura 2000
	Área Esteparia de la Mancha Norte	El Acebrón	1	48,41
		El Romeral	2,42	32,81
		El Toboso	0,03	0,22
		Fuente de Pedro Naharro	2,91	48,92
		Horcajo de Santiago	6,41	71,35
		Huerta de Valdecarábanos	0,1	1,3
		La Guardia	6,67	41,89
		Lillo	3,75	26,45
		Madridejos	2,26	9,23
		Miguel Esteban	0,21	2,42
		Ocaña	1,8	13,42
		Pozorrubio de Santiago	1,63	39,3
		Quero	0,07	0,72
		Santa Cruz de la Zarza	5,76	23,35
		Tarancón	0,03	0,3
		Tembleque	14,98	71,98
		Torrubia del Campo	4,11	82,38
		Turleque	4,03	42,81
		Uclés (La Moraleja)	0,73	56,31
		Villacañas	7,13	28,45
		Villamayor de Santiago	0,3	1,77
		Villanueva de Alcardete	0,14	1,02
		Villanueva de Bogas	2,6	48,32
		Villarrubia de Santiago	0,64	4,41
		Villarrubio	0,93	35,26
		Villatobas	4,16	24,55

Tabla 2. Términos municipales incluidos en el ámbito del plan y porcentajes de inclusión

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA ZONIFICACIÓN

En las ZEPA de aves esteparias tanto los hábitats naturales como los hábitats no naturales (como cultivos de secano) tienen mucha importancia para estas especies, por lo que conviene caracterizar el tipo de cultivo y su valor para la avifauna.

Durante los trabajos llevados a cabo se ha realizado una zonificación preliminar compuesta de zonas con mayor o menor valor ambiental en función de la calidad de los valores naturales presentes en las ZEPA diferenciando tres tipos:



ZONIFICACIÓN	DEFINICIÓN	CARACTERIZACIÓN EN EL TERRITORIO
ZONA A, ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL	Máximo grado de protección Recursos naturales de primera magnitud (considerados prioritarios por la normativa de la red o que engloba procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad) Usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad	Hábitats prioritarios (por ejemplo yesos y salinas) Zonas de presencia de aves definidas por censos y trabajos realizados por la administración Hábitats no naturales propicios para las aves (Conocimiento de la distribución de las aves en el territorio por parte de personal técnico de la administración y agentes medioambientales con sólida experiencia en el tema) Primillares
ZONA B, ZONA DE USO COMPATIBLE	Hábitats protegidos o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red Usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión	Hábitats no prioritarios tales como encinares, romerales, coscojares, etc. Hábitats no naturales propicios para las aves (conocimiento experto) Viñedos en espaldera (conocimiento experto) Olivares superintensivos
ZONA C, ZONA DE USO ESPECIAL	Valores no especialmente relevantes Zonas humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos de explotaciones, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.	Carreteras Edificaciones que ocupen una extensión significativa

Tabla 3. Tipos de zonas

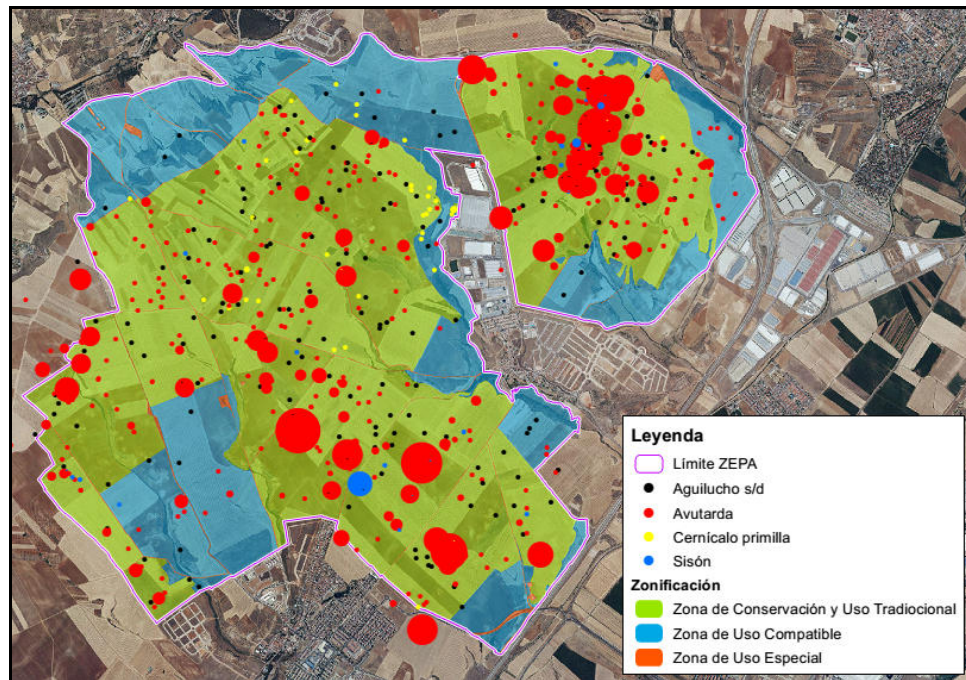


Fig.5 Ejemplo de zonificación basada en criterios previos establecidos

ELEMENTOS CLAVE

Se han tomado como elementos clave las especies estrictamente ligadas al hábitat estepario recogidas en el anexo I de la Directiva Aves y sus hábitats.



Avutarda (*Otis tarda*)



Sisón común (*Tetrax tetrax*)



Ganga ibérica (*Pterocles alchata*)



Ganga ortega (*Pterocles orientalis*)



Alcaraván común (*Burhinus oedicephalus*)



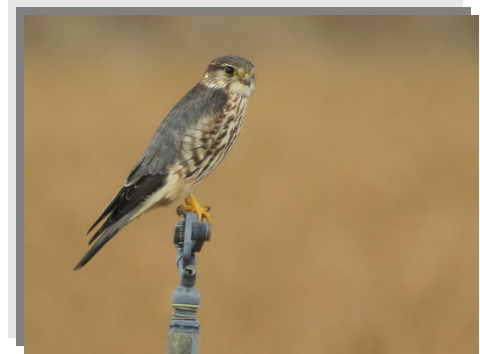
Elanio común (*Elanus caeruleus*)



Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*)



Lechuza campestre (*Asio Flammeus*)



Esmerejón (*Falco columbarius*)



Cernícalo primilla (*Falco naumanni*)



Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*)



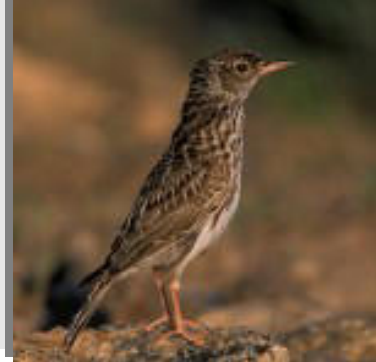
Torrera común (*Calandrella brachydactyla*)



Calandria común (*Melanocorypha calandra*)



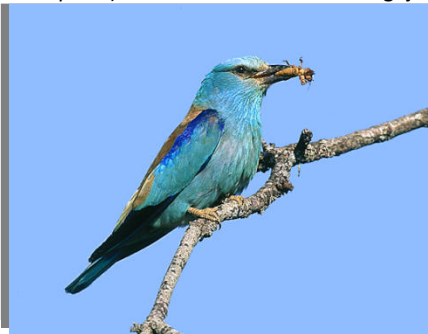
Bisbita campestre (*Anthus campestris*)



Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)



Cogujada montesina (*Galerida theklae*)



Carraca europea (*Coracias garrulus*)



Familia	Especie	Nombre español	DIR A	CEEA	CREA CLM	LR España
Phasianidae	<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz Roja	II, III			DD
Phasianidae	<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz Común	II			DD
Accipitridae	<i>Elanus caeruleus</i>	Elanio Común	I	L	VU	NT
Accipitridae	<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho Pálido	I	L	VU	
Accipitridae	<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho Cenizo	I	VU	VU	VU
Falconidae	<i>Falco naumanni</i>	Cernícalo Primilla	I	L	VU	VU
Falconidae	<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	I	L	IE	
Otididae	<i>Tetrax tetrax</i>	Sisón Común	I	VU	VU	VU
Otididae	<i>Otis tarda</i>	Avutarda Común	I	L	VU	VU
Burhinidae	<i>Burhinus oedicnemus</i>	Alcaraván Común	I	L	IE	NT
Glareolidae	<i>Glareola pratincola</i>	Canastera Común	I	L	VU	VU
Charadriidae	<i>Charadrius morinellus</i>	Chorlito Carambolo	I	VU	IE	EN
Charadriidae	<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito Dorado Europeo	I, II, III	L	IE	
Pteroclididae	<i>Pterocles orientalis</i>	Ganga Ortega	I	VU	VU	VU
Pteroclididae	<i>Pterocles alchata</i>	Ganga Ibérica	I	VU	VU	VU
Strigidae	<i>Asio flammeus</i>	Búho Campestre	I	L	VU	NT'
Meropidae	<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco Común		L	IE	
Coraciidae	<i>Coracias garrulus</i>	Carraca	I	L	VU	VU
Alaudidae	<i>Chersophilus duponti</i>	Alondra Ricotí	I	VU	VU	EN
Alaudidae	<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria Común		L	IE	
Alaudidae	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera Común		L	IE	VU
Alaudidae	<i>Calandrella rufescens</i>	Terrera Marismeña		L	IE	NT
Alaudidae	<i>Galerida cristata</i>	Cogujada Común		L		
Alaudidae	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada Montesina	I	L	IE	
Alaudidae	<i>Alauda arvensis</i>	Alondra Común	II		IE	
Motacillidae	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita Campestre	I	L	IE	
Motacillidae	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita Pratense		L	IE	
Motacillidae	<i>Motacilla flava</i>	Lavandera Boyera		L	IE	
Turdidae	<i>Cercotrichas galactotes</i>	Alzacola Rojizo		VU	IE	EN
Turdidae	<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba Rubia		L	IE	
Emberizidae	<i>Emberiza citrinella</i>	Escribano Cerillo		L	IE	
Emberizidae	<i>Emberiza calandra</i>	Triguero			IE	

Tabla 4. Listado de especies esteparias en Castilla – La Mancha y su clasificación y estado de conservación según diferentes listados y catálogos. DIR A - Directiva Aves, anexos I, II y III; CEEA - Catálogo español de especies amenazadas: L = incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, VU = Vulnerable; CREA CLM – Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla – La Mancha: IE = De interés especial, VU = Vulnerable;
LR España – Categorías de amenaza UICN según el Libro Rojo de las Aves de España: EN = En peligro, VU = Vulnerable, NT = Casi amenazada, LC = Preocupación menor, DD = Datos insuficientes.



Especie	Periodo	Unidades de estima de población	Año estimación	Población de referencia estimada CLM	Población nacional	Tendencia poblacional a corto plazo (últimos 12 años)	Tendencia poblacional a largo plazo (desde 1980)
Aguilucho cenizo	Reproductor	nº hembras reproductoras	2006-2012	473-607	7.003-7.397	declive	desconocida
Aguilucho pálido	Reproductor	nº hembras reproductoras	2006	68-124	900-1.300	estable	incremento
Alcaraván común	Reproductor	individuos	2004-2006	127.237	865.724	declive	desconocida
Avutarda común	Invernante	individuos	2003-2008	7.566	no dato	incremento	incremento
Avutarda común	Reproductor	machos	2003-2008	2.600	29.400-34.300	incremento	incremento
Bisbita campestre	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	16.878- 54.542	500.000	fluctuante	desconocida
Búho campestre	Reproductor	nº de parejas	2000-2012	no dato	no dato	fluctuante	fluctuante
Búho campestre	Invernante	individuos	2000-2012	no dato	no dato	fluctuante	fluctuante
Calandria	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	530.212-867.071	8.453.580	estable	desconocida
Alondra ricotí	Reproductor	nº de machos	2004-2007	537-653	3.473-4.452	declive	declive
Carraca europea	Reproductor	nº de parejas	2000-2012	100-500	2.000-6.000	desconocida	desconocida
Cernícalo primilla	Reproductor	nº de parejas	2006-2012	2.756-2.952	14.072-14.686	incremento	incremento
Cogujada montesina	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	302.466-473.156	3.945.934	incremento	desconocida
Elanio común	Reproductor	nº de parejas	2012	66-76	500-1.000	incremento	incremento
Esmerejón	Invernante	individuos	2000-2012	no dato	no dato	fluctuante	desconocida
Ganga ibérica	Reproductor	nº de parejas	2005-2008	4.000-5.400	8.500-11.900	estable	desconocida
Ganga ortega	Reproductor	nº de parejas	2005-2008	435-652	7.824-13.273 i	declive	desconocida
Sisón común	Reproductor	machos	2005-2005	21.494-35.231	41.482-86.195	declive	declive
Sisón común	Invernante	individuos	2005-2005	10.540-23.748	17.589-34.829	declive	declive
Terrera común	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	669.947	31.449.857	estable	desconocida

Tabla 5 Tendencias poblacionales de las especies objeto del plan



FACTORES DE AMENAZA

TÉCNICAS DE CULTIVO

Concentración parcelaria, eliminación de lindes, abandono de las rotaciones tradicionales, reducción de la superficie de barbechos y posíos, tendencia al monocultivo, aplicación de fitosanitarios y fertilizantes



TÉCNICAS DE COSECHADO

Mecanización de la cosecha y empleo de variedades de ciclo corto, cosecha de noche, recogida temprana de las pajas, alzado prematuro del rastrojo, quema de rastrojos.

TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA

Transformación del secano en regadío, incremento de los cultivos leñosos, transformación a viñedos en espaldera, forestaciones en zonas de matorral estepario,



sobreexplotación de acuíferos y cursos de agua.



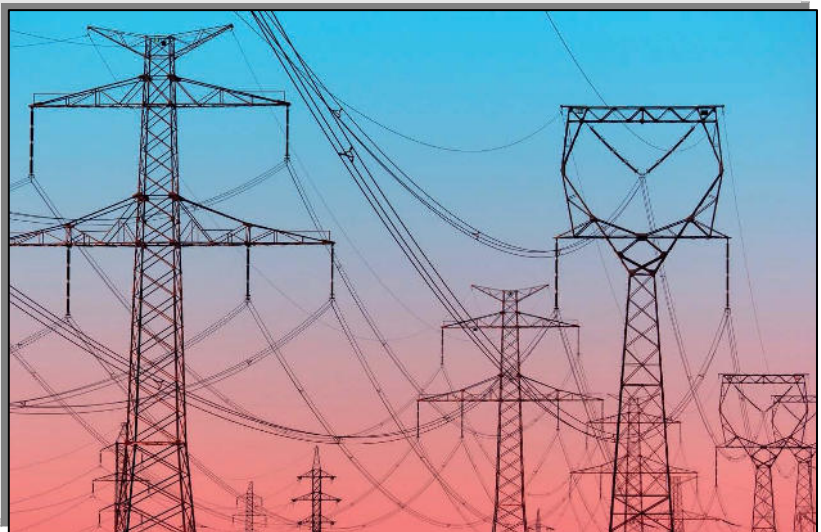
PRESIONES ANTRÓPICAS

Incremento urbanístico, vertido de escombros, basuras, purines u otros elementos o sustancias contaminantes.



INFRAESTRUCTURAS

Carreteras, vías ferroviarias, aeropuertos, tendidos eléctricos, parques eólicos...





PROPUESTA DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

✓ **MEDIDAS TENDENTES A FAVORECER LA EXTENSIFICACIÓN AGRÍCOLA**

- Moderar el uso de agroquímicos en cultivos herbáceos
- Utilizar semillas no blindadas o blindadas con productos de baja toxicidad
- Fomentar el cultivo de leguminosas
- Fomentar la inclusión de barbechos de corta y media duración en la rotación
- Fomentar la gestión tradicional de barbechos y su mantenimiento a largo plazo
- Mantener pastos
- Mantener o restablecer lindes con vegetación herbácea en torno a las parcelas agrícolas
- Fomentar el establecimiento de parcelas de siembra sin recolección
- Transformar cultivos herbáceos en pastizales permanentes

✓ **MEDIDAS TENDENTES A COMPATIBILIZAR LAS PRÁCTICAS AGRÁRIAS Y LA FAUNA**

- Gestionar la superficie de cultivos leñosos: olivar y viñedo tradicional
- Gestionar la superficie de cultivos leñosos: vid en espaldera, olivo en intensivo, almendro
- Mantener pastoreo y la ganadería tradicional
- Mantener los rastrojos y retrasar su alzado
- Cosechar con luz solar (desde el alba hasta el ocaso)
- Fomentar la utilización de variedades de ciclo largo
- Establecer prima por sobresiembra, si se ocasiona algún daño causado por aves
- Fomento de cultivo de leguminosas de grano
- Fomento de la ganadería y agricultura ecológicas

✓ **MEDIDAS TENDENTES A FAVORECER DE FORMA DIRECTA A LA FAUNA**

- Actuaciones sobre casas de labranza y otras edificaciones del medio rural
- Conservación y restauración de riberas
- Restauración de puntos de agua
- Campañas de vigilancia y salvamento de aguiluchos

✓ **MEDIDAS TENDENTES A COMPATIBILIZAR LAS ACTIVIDADES NO AGRÁRIAS CON LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DE LAS ZEPAS**

- Control del desarrollo urbanístico
- Gestión cinegética adecuada (evitar molestias)



- Infraestructuras de producción y transporte de energía: adecuación de las existentes para evitar colisión. Control y seguimiento
- ✓ **INVESTIGACIÓN**
 - Situación poblacional sobre algunas especies
 - Compatibilidad de prácticas agrarias y conservación
- ✓ **DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN**
 - Plan de educación y concienciación ambiental:
 - Manual de buenas prácticas
 - Campañas de educación ambiental en las aulas
 - Material divulgativo e informativo para agricultores
 - Jornadas de participación pública entre los implicados en los espacios Natura 2000 para puesta en común de problemas y búsqueda de soluciones
 - Programa de voluntariado ambiental: Encaminado a la participación de voluntarios en las tareas de:
 - Restauración de construcciones del medio rural con colonias de cernícalo primilla
 - Seguimiento de fauna
 - Restauración de riberas o puntos de agua
 - Divulgación de valores naturales



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/node/188591>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
Plaza del Cardenal Silíceo, 2
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79